

CRITERIO /PROPUESTA	F. SUPERACIÓN POBREZA	CUT	BERNER-DÍAZ	F. SOL	RINCÓN-NARVÁEZ	FORO DE DESARROLLO JUSTO Y SOSTENIBLE
COBERTURA	Universal. Basado en RSH	Universal. Basado en RSH (4,3 millones de familias)	Universal. Basado RSH Propuesta 1: 90% RSH (13,9 millones) Propuesta 2: 100% RSH	Universal. RSH - 8,5 M de hogares - 18.489.239 personas - 94% población	Universal. Basado en RSH - RBU al 80% 12,6 M - RBU 81-90%: 1,2 M - RBU 91-100%: 489 mil - Suplemento al 80%: 3,7 M - Suplemento 81-90%: 125 mil - Suplemento 91-100%: 24 mil	Universal basado en RSH - RBU al 100% de familias de del RSH. Identificar con datos del SII y otros para excluir a quienes no necesitan ayuda. - Apoyar a municipios para llegar a quienes no están en el RSH
MONTO	\$125 mil pp	- \$500 mil familias 4 integrantes - Línea pobreza \$391 mil por 3,1 integrantes - Monto progresivo por integrante familia	Propuesta 1: \$125 mil pp al 90% del RSH Propuesta 2: \$100 mil pp al 90% del RSH+ suplemento pp para llegar a mínimo \$150 mil garantizado al 100% del RSH si renta base + ingresos propios <\$150 mil pp (se entrega la diferencia).	- Entre \$360 mil y \$1 M según n° integrantes - 70% del gasto mediano del hogar - Monto promedio por hogar sería \$537.323	Propuesta A: base \$100 mil pp + suplemento para llegar a \$150 mil pp en el hogar, si renta base mas ingresos propios implican ingreso per cápita < a 150 mil. Propuesta B: base de \$120 mil pp + suplemento para llegar a \$150 mil pp en el hogar, si renta base mas ingresos propios implican ingreso per cápita < a 150 mil.	Valor de la Línea de Pobreza según tamaño del hogar. \$464.996 para un hogar de 4 personas
DURACIÓN	Hasta junio: pago completo	Mayo a octubre	Mayo a Septiembre. Continuidad depende	3 a 4 meses, prorrogables	5 meses	Mayo a septiembre

	Meses siguientes: condicionado a empleo o avance sanitario		de condiciones sanitarias y económicas. De todas formas retiro debe ser gradual.	dependiendo de la situación de la pandemia.		
REQUISITOS	- Sin postulación - Hogares RSH: automático Hogares sin RSH: registro abreviado en RSH con info proporcionada por SII	Sin postulación	- Sin postulación - Hogares RSH: automático - Hogares sin RSH: nuevo proceso postulación - Mecanismos de apelación	Sin requisitos	Sin requisitos	Sin requisitos
COSTO FISCAL	Sin info	USD 2.352M mensual	Propuesta 1: USD 2.464 M mensual (USD 12.319 M mayo-sept) Propuesta 2: USD 1.971 mensual (RBU) + USD 297 M mensual (complemento). Total mensual de USD 2.268M (USD 11.342 M mayo-sept)	- US\$6.433 M mensuales - US\$19.298 M por 3 meses	Propuesta A: USD 2.299 M mensual (USD 11.496 M x 5 meses) Propuesta B: USD 2.593 M mensual (USD 12.965 M x 5 meses)	USD 2.500 por mes (USD 12.500 para periodo mayo-Septiembre)
PAGO	Pago RUT o Cuenta bancaria informado por SII	Pago RUT o Cuenta bancaria informado por SII Chileatiende y Municipalidades	Pago RUT o Cuenta bancaria informado por SII.	Sin info	Pago RUT o Cuenta bancaria informado por SII	Sin info
FINANCIAMIENTO	Sin info detallada	Sin info detallada	Sin info detallada	Para 3 meses: - Fondos soberanos (US\$ 4.825) - Mayor recaudación de impuestos (US\$ 4.825) - Deuda pública (US\$ 9.649)	Sin info detallada	Sin info

Homosexualismo y divorcio culposo

Proyecto de ley suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa del artículo 54 n° 4 de la ley de matrimonio civil. Hacerlo es reconocer que aún existen normas anacrónicas en nuestra legislación, que provocan una discriminación arbitraria hacia grupos de la sociedad.

Es precisamente esta causal n° 4 del artículo 54, la que ha provocado numerosos pronunciamientos de la judicatura civil y constitucional, que ha rechazado consistentemente los intentos de las partes, aún cuando ellas han indicado que existe una incongruencia entre la legislación y los valores que actualmente propugnamos como sociedad.

Sin duda, el establecimiento de esta causal se explica por razones históricas, pero que actualmente no tienen coincidencia con el camino hacia la eliminación de toda discriminación que intentamos realizar.

Esta causal ha sido impugnada por la discriminación que existe en ella, ya que la orientación sexual de una persona no puede significar efectos jurídicos. Por ejemplo, si quisiéramos punir que el adulterio es una causal jurídicamente capaz de provocar el divorcio, esto ya está considerado en el incumplimiento de las obligaciones de fidelidad del matrimonio, por lo tanto, al analizar la llamada conducta homosexual, se estaría gravando dos veces en la causal número 4 del artículo 54, lo que no tiene explicación en un Estado de Derecho que consagra la igualdad ante la ley y la no discriminación arbitraria.

A saber, este año la jurisprudencia del tribunal constitucional en dos causas, modificó su criterio y acogió un requerimiento de inaplicabilidad, ya que atentaría contra el principio de igualdad ante la ley.

En consecuencia se ha esgrimido que esta causal *no se condice con el reconocimiento de la igualdad de las personas, denigrando y sancionando sólo a ciertos cónyuges a nivel de culpabilizar por algo que no es punible*. Además, cabe mencionar que disposiciones como la que está moción pretende suprimir, infringen el acuerdo de solución amistosa que Chile suscribió con el MOVILH ante la corte interamericana de justicia, para promover políticas públicas relacionadas con los derechos humanos de la comunidad LGBTI.

En consecuencia, el objetivo de la eliminación de esta causal, no es dejar en la indefensión a aquellos cónyuges que quisieran provocar la disolución del matrimonio por un incumplimiento a los deberes de fidelidad, porque precisamente eso ya está incluido en la legislación, sino que el principal objetivo de esta moción es eliminar una doble discriminación arbitraria que existe en dicha norma.

MINUTA MEDIDAS PYME

Los anuncios y la propuesta del gobierno, apenas abordan cuatro medidas de ayuda a las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país. En la propuesta de la oposición planteamos más de 13 medidas de corto plazo, además de modificaciones en el estatuto de compras públicas y sugerencias de financiamiento.

Las escasas cuatro medidas que el gobierno plantea, no son ni siquiera un mínimo digno, ni un mínimo para comenzar a discutir las medidas urgentes que necesitan las pymes.

Las propuestas de la oposición en materia de Pymes, las cuales son complementadas con medidas de reactivación económica y de empleo, fueron largamente estudiadas y consensuadas por un grupo transversal de parlamentarios y de organizaciones de la sociedad civil.

Es por lo anterior que, las propuestas que a continuación enunciamos, deben ser tomadas en consideración para poder empezar a conversar sobre la reactivación económica que urge al país, la cual debe ser con foco en las pequeñas y medianas empresas, especialmente aquellas más golpeadas con la pandemia, como la de los rubros de la gastronomía, turismo, servicios, cultura, entre otros.

Las propuestas y los números están sobre la mesa. Ahora, la decisión es del gobierno, o se pone del lado de los chilenos y del lado de las pequeñas y medianas empresas, o nuevamente deja abandonados a más de 1 millón de emprendimientos y más del 70% de la fuerza laboral del país, postergando la necesaria reactivación económica.

Nuestro llamado es a pensar en Chile, y que solamente juntos existe una salida de la crisis.

Lo que traen los anuncios y el Proyecto del Gobierno:

1. Disminución transitoria de la tasa de interés penal para Pymes
2. Devolución de crédito fiscal IVA acumulado para Pymes
3. Extensión vigencia patentes provisorias
4. No materializado en Proyecto de Ley:
 - a. Bonos de 1 millón de pesos para pymes con ventas de hasta 25 mil UF anuales (USD 1.000 millones). Cobertura de apenas 300.000 mil de las más de 1 millón de mipymes de nuestro país.
 - b. Bono variable de 3 meses IVA. Tope 2 millones
 - c. Pymes suspendidas por la ley de protección del empleo. Subsidio especial para cotizaciones de los trabajadores suspendidos para 4 meses. Mujeres reciben subsidio adicional de 20%.

Lo que falta:

Sobre las medidas del Gobierno (sugerencias de asociaciones Pyme en reunión 28 de mayo)

- **Respecto al IVA:** en el caso de los transportistas rurales, se da el caso en que no pueden recuperar ningún monto por concepto de IVA, ya que están exentos. La idea sería recuperar parte del IVA de las maquinarias, lo que se ha planteado desde hace mucho tiempo, por ejemplo para la renovación de flota. De la misma manera, para el caso particular del acceso al bono adicional variable propuesto, se debe tener en consideración la situación de aquellas empresas de servicios exentas, que en los hechos, quedan excluidos de este componente del beneficio.
- **Respecto al bono para las pymes:** es necesario incluir también a las empresas unipersonales, incluyendo aquellas que tributan en primera categoría, de manera de ampliar el universo de mipymes y beneficiarias. Además, extender la cobertura aquellos que habían facturado en 2019 y 2020. Los montos propuestos deben incrementarse.

- **Respecto a la reactivación del empleo:** es necesario que se elimine la causal de caducidad del subsidio al empleo para aquellas pymes que, aún resolviendo sus deudas de intereses y multas por atrasos en pago de cotizaciones, quedan fuera del pago de dicho subsidio. También respecto de la reactivación del empleo, se debe incorporar un plan sólido de medidas para fomentar la contratación en los procesos de reapertura y considerar en estos planes y componente de capacitación relevante.
- **Respecto a los apoyos directos:** es necesario que el gobierno realiza una propuesta contundente con cargo a Corfo, con una línea de apoyo y subsidios directos para las micro, pequeñas y medianas empresas.
- **Respecto a compras públicas:** si bien sabemos que existe un proyecto de ley específico en la Cámara de Diputados para reformar el sistema de compras públicas, las pequeñas y medianas empresas no pueden esperar a que este proyecto termine su tramitación. Por ello, son necesarias medidas administrativas, que en el corto plazo pueden permitir una reactivación con foco en las pymes. Dentro de las principales medidas, que en su mayoría no irrogan nuevo gasto fiscal, se encuentran las siguientes:
 - o Aumento del presupuesto de ChileCompra, específicamente subtítulos 21 y 22, para aumento de la dotación actual con el fin de contar con personal para absorber nuevas facultades y mecanismos de compras, así como para poder robustecer sistema de atención y capacitación de los usuarios.
 - o Eliminar carácter político de consejo asesor propuesto en ley y utilizar el actual COSOC, dándole un carácter consultivo y participativo.
 - o Restitución departamento proveedores en ChileCompra para generar políticas de participación y acceso para las MiPymes y empresas dirigidas por mujeres (sello mujer).
 - o Generar mecanismos que propicien compras regionales por parte de organismos públicos de la misma región del proveedor.
 - o Facilitar participación de las pymes en el sistema de compras públicas
 - o Introducir en compras estratégicas, con agregación de demanda, lotes de participación y adjudicación para las MiPymes.¹
 - o Replantear nuevo modelo de convenio marco, el cual limita el número de proveedores adjudicados por zona, dificultando adjudicación y participación de MiPymes, buscando equilibrio entre participación/acceso y eficiencia en las compras públicas.
 - o Reevaluar modelo de atención de usuarios, que eliminó la atención presencial en regiones y la derivó a una autoatención digital.
 - o Medidas paliativas para la contundente disminución del volumen de compras públicas
 - o Favorecer las compras públicas para las pequeñas y medianas empresas, disminuyendo la proporción de compras para grandes empresas. Exigir un encadenamiento efectivo y comprobable entre las grandes empresas y las pequeñas y medianas.
 - o Establecer una causal de prohibición de celebrar contratos de compras públicas con empresas que hayan tenido parte en colusiones.
 - o Eliminación de condicionante de la seriedad de la oferta.
- **Flexibilización de requisitos para acceso a financiamiento y contratación con el Estado para Mipymes.** Sería conveniente establecer un régimen transitorio que permitiera a las Mipyme no quedar excluidas de los financiamientos y del acceso a la contratación con el Estado por causa de su situación crediticia. De esta forma, se propone la generación de un periodo de excepción que permita no considerar ningún tipo de deudas para estos efectos, pero con la particularidad de establecer mecanismos de priorización y resguardo para el pago de deudas previsionales y laborales.
- Respecto de la insolvencia y reemprendimiento. Se recomienda reforzar las acciones y atribuciones de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento en esta etapa, apoyando especialmente a los empresarios micro o pequeño que hayan cerrado o cesado en sus actividades y que requieran resolver problemas económicos o administrativos para volver a emprender.

¹ <http://www.obcp.es/opiniones/division-del-objeto-contractual-en-lotes-delimitacion-de-los-lotes-los-que-se-puede>

Suspensión de Pagos y otros mecanismos de apoyo

1. **Suspensión de los pagos de patentes y eliminación de multas** por incumplimiento tributario de años 2020 y 2021, sin condición de pago parcial.
2. **Eliminar las multas e intereses moratorios** por período de emergencia 2020-2021.
3. **Permitir convenios de pagos**, con periodo de gracia de 3 meses, plazos de 3 años o más y tasa de interés 0% real, para todas las deudas tributarias vigentes, de las empresas de hasta UF 100.000.
4. **Condonar o suspender durante 2021 los pagos por Contribuciones, patentes** comerciales, de alcoholes e industriales, derechos de aseo, pagos municipales por propaganda y publicidad, y permisos específicos de funcionamiento.
5. **Suspender los procedimientos de remate o cobro iniciados por incumplimiento de pago de patentes mineras** y de todas las pequeñas empresas.
6. **Líneas de Financiamiento con condiciones preferenciales y garantía estatal** (FOGAPE, por ejemplo), para que las empresas hasta UF 100.000 en ventas anuales, puedan ponerse al día sus deudas previsionales, revisando a su vez, intereses, multas y reajustes que dificultan aún más su normalización. Para ello se requiere modificar las instrucciones de la CMF para que pequeñas empresas accedan a la garantía estatal
7. **Establecer un mayor aporte fiscal a los municipios vía Fondo Común Municipal para compensar los menores ingresos** que tendrán los municipios producto de estas postergaciones; así también se requiere adelantar los flujos de transferencias de los recursos del Fondo Común Municipal, permitiendo allegar a los municipios recursos frescos que les permitan hacer frente a la caída de sus ingresos por recaudación de derechos municipales.

Subsidios Directos:

8. **Paquete de transferencias no reembolsables, por un monto total de US\$ 3.000 millones**, para hacer posible la sobrevivencia y la capacidad de generar empleos en la etapa de recuperación. (cobertura universal y priorizarse en pymes menores a UF 25.000 con foco en cultura y entretenimiento, turismo, gastronomía y hotelería, servicios personales y sociales, artesanía y comercio minorista, pequeña industria). Incremento de las transferencias directas no reembolsables que se otorgarán a las micro y pequeñas empresas.

Otros mecanismos de apoyo:

9. Entregar a través de BancoEstado líneas de **Crédito de largo plazo garantizados al 90%** (sin deducible) por Fogape.
10. Las pequeñas empresas que tengan deuda con FOGAPE y que sigan sin actividad este 2021, deben tener **línea especial para volver a re pactar sus deudas.**
11. Se debe retornar a la configuración original del FOGAPE como mecanismo de apoyo y fomento para Mipyme y no para grandes empresas.
12. En el caso del FOGAPE se debe tender a permitir repactaciones para Mipymes que no estén sujetos a interés, comisión, ni multa alguna; especialmente para aquellos empresarios y empresarias que luego de acceder a los créditos, no hayan podido reanudar sus actividades con normalidad.

Recuperación de los niveles de empleo en las PYMES

13. En la **Línea Regresa debe aumentar montos**, especialmente en sectores de lenta recuperación como lo artístico-cultural, gastronomía y turismo para etapa post pandemia.
14. **Programa Protege debe rediseñarse** para facilitar la reinserción laboral femenina.

Decisiones Sanitarias para la Apertura. La Urgencia de Protocolos Sanitarios Sectoriales

15. Debe existir una **línea de apoyo para que pequeñas empresas puedan implementar las exigencias de los protocolos sanitarios**. (turismo, las actividades culturales y de entretenimiento, gastronomía, gimnasios y servicios, entre otros)

PROPUESTAS MATERIA PESQUERA

Necesitamos construir un país que aproveche sus recursos naturales desde la perspectiva de un enfoque ecosistémico con altos estándares de calidad, que sea sustentable con el medio ambiente y gestionado desde el territorio. Debemos dotar de una gobernabilidad que sea efectiva en el combate de los abusos en materia pesquera, que reconozca y proteja a los actores ligados al sector pesquero. Una pesca sustentable que alimente a nuestra gente y no los bolsillos de las grandes empresas que saquean nuestro mar. Necesitamos una pesca con mirada de siglo XXI, en donde lo sustentable sea un aliado del desarrollo.

GOBERNABILIDAD

Devolver la importancia que ha tenido el mar en la historia de nuestro país es un imperativo. Pero el anterior proponemos la creación del Ministerio del Mar, que se aboque no solamente a la regulación de la industria extractiva de los recursos y la actividad económica que proveen las costas de Chile, sino que refuerce las coordinaciones con otros ministerios, como el de ciencia y tecnología, para el desarrollo de una ciencia del mar de primer nivel con sello chileno.

Propuestas:

- Creación del Ministerio del Mar.
- Fomento y subsidio permanente de investigación científica.
- Fortalecimiento de la estructura de manejo a nivel territorial.

SOSTENIBILIDAD

Uno de los principales ejes de la mejora en la administración de los recursos pesqueros, es imprimir un sello de sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos. No podemos seguir en una lógica extractivista que no respeta los ciclos de vida del mar, como tampoco a las comunidades que viven en torno al mar. Proponemos una mejora en la administración de los recursos a nivel territorial,

una reforma a la estructura organizacional de los comités de manejo, comités de administración pesquera, y de todo ente que tenga injerencia en el manejo de los recursos hidrobiológicos.

Propuestas:

- Implementación del principio ecosistémico.
- Eliminación de la pesca de arrastre.
- Erradicación de técnicas de extracción nocivas con el medio marino.
- Fomento del consumo humano de recursos del mar.
- Revisión de la normativa en materia de antibióticos y antimicrobianos en el sector de cultivos acuícolas y adecuación a estándares internacionales
- Plan integral de manejo de residuos plásticos en áreas cercanas a las costas.
- Extender áreas de protección marítima. Eliminar excepciones a la conservación de los entornos naturales.

RECONOCIMIENTO SOCIAL

El reconocimiento a las personas que desempeñan la actividad pesquera siempre ha sido nuestro principal objetivo. Los miles de personas, hombres y mujeres, que día a día contribuyen al desarrollo de nuestro país, deben tener una especial consideración al elaborarse en las políticas públicas. El reconocimiento de las actividades pesqueras conexas, es un primer paso para ampliar las políticas públicas de manera que beneficien a toda persona que desarrolla una actividad ligada al mar.

Propuestas:

- Reconocimiento de las actividades pesqueras conexas y creación de un registro que les permita acceder a beneficios estatales.
- Mejorar el registro pesquero artesanal, eliminando burocracia y demoras en su manejo.

- Fortalecimiento de las organizaciones de pescadores artesanales, y de trabajadores de actividades conexas
- Reforma a la integración de los comités de manejo y administración pesqueros
- Capacitación permanente de los trabajadores ligados a actividades relacionadas al mar
- Creación de una plataforma social para pescadores, pescadores y trabajadores de actividades conexas
- Extensión de las cinco millas reservadas para la actividad artesanal a todo el territorio nacional

ELIMINACIÓN DE ABUSOS

El sector pesquero, muchas veces ha sido utilizado por intereses que poco compromiso tienen con la preservación de los recursos y que solamente se basan en un modelo extractivista. Hemos sido testigos de cómo diferentes especies van desapareciendo de los territorios, perjudicando principalmente a los sectores artesanales.

Actualmente, la legislación permite una serie de abusos en la regulación pesquera que afectan gravemente al trabajo de los miles de pescadores y pescadores de nuestro país. Proponemos una revisión de la legislación pesquera de manera de eliminar todo abuso de los recursos hidrobiológicos en desmedro del sector artesanal.

La ley 20.657, la llamada “Ley Longueira”, modificó en 2013 la Ley General de Pesca, fraccionando la cuota total en un 70% para los industriales de desmedro de los más de cien mil pescadores artesanales a los que se le entregó sólo 30% de la cuota en todas las pesquerías. Hemos trabajado junto al sector artesanal para generar modificaciones a dicha ley, pero ya es tiempo de crear una nueva norma justa y legítima.

Propuestas:

- Fin a las licencias transables de pesca
- Reforma a la distribución de cuotas de pesca industrial y artesanal
- Revisión del fraccionamiento de las cuotas de pesca por tipo de especie hidrobiológica. Devolver a la pesca artesanal más de 10 pesquerías con enfoque al consumo humano.
- Reconocimiento de la propiedad de los recursos hidrológicos
- Revisión de las actuales concesiones y el procedimiento de otorgamiento y caducidad de las concesiones acuícolas
- Fortalecimiento de la fiscalización y erradicación de la pesca ilegal
- Eliminación de las zonas de sacrificio y sanciones ejemplares a acuícolas que contravengan las normas medioambientales

PROPUESTAS PARA PYMES Y MIPYMES

OBJETIVO DE LAS PROPUESTAS

Defender la sobrevivencia de las empresas de pequeño tamaño que además de generar el 50% de los puestos de trabajo formales de la economía, es el sustento, tan solo a nivel de los propietarios y sus familias, de cerca de 5 millones de personas.

Recuperar los niveles del PIB es clave para el futuro de la economía, si el país logra bajos niveles de endeudamiento, pero también bajos niveles de producto, la relación deuda PIB puede mejorar, pero la situación de la economía puede volverse muy precaria y poco atractiva para la inversión extranjera y nacional.

Defender los niveles de empleo de la economía y reducir el desempleo generado por la emergencia sanitaria. Chile es el tercer país que más ha perdido puestos de trabajo en el mundo a raíz de la pandemia y una tarea primordial es recuperar en el curso de este año el empleo para al menos un tercio del millón de personas desocupadas que registra el país.

Recuperar los niveles de demanda agregada de la economía previos al COVID 19. La recuperación económica de Chile requiere recuperar la demanda agregada del país. Financiar esa tarea es posible con un mix de recursos públicos ahorrados, inversión de privados y deuda pública.

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

PRIMERO: Subsidio y Crédito para sobrevivencia de las empresas de pequeño tamaño.

Los instrumentos posibles de utilizar para promover la sobrevivencia de las empresas hasta pasada la crisis debiera centrarse en las empresas de menor tamaño donde claramente estos recursos presentan adicionalidad. De otro lado, en el grueso de las grandes empresas, tal cual ha sucedido con el Fogape I y II, los recursos públicos se han usado de un modo altamente redundante, de modo que el grueso de los recursos fue colocado en empresas no afectadas significativamente por la pandemia, pero que deseaban renegociar créditos a menores tasas.

Subsidios Directos:

Se propone entregar un paquete de subsidios, de un total de U\$ 3.000M, principalmente para las micro y pequeñas empresas en las industrias más afectadas (hasta UF 25.000), que son cultura y entretenimiento, gimnasios, turismo, gastronomía y hotelería, servicios y comercio minorista.

Dentro de dicho paquete debieran incorporarse subsidios directos de distintas características y mecanismos estratificados por sector y subsector, abarcando a las empresas con ventas netas hasta UF 25.000 que hagan parte de los sectores antes mencionados y que son los más afectados por la crisis.

En diversos sectores no será necesario entregar subsidios a fondo perdido ni a plazos indefinidos, sino que aportes de capital que, al contener la erosión de éste, hagan posible la sobrevivencia de esas empresas y su capacidad de generar trabajo.

Líneas de Créditos:

Las operaciones de crédito intermediadas por la banca privada ya han llegado a su límite y ni la banca desea ampliarlas ni las Mipymes requieren créditos que no estarán en condiciones de pagar.

Para ello se proponen tres líneas de intervención:

Otorgar garantías Fogape de 90% a instituciones privadas no financieras previamente calificadas y especializadas en microcréditos, de manera de permitirles respaldar con dichos recursos capitales de operación que se traduzcan en microcréditos de pequeño monto a microempresas formales e informales, poniendo el acento en clientes de sus carteras que han sido evaluados. Estas entidades no son supervisadas por la CMF y por tanto no requieren constituir reservas. El único límite a su operación ha sido siempre su falta de espaldas financieras (pues dependen de donantes) en tanto la Ley de Bancos no les permite captar dinero desde los ahorrantes.

Esta línea deberá determinar niveles de spread bajos, de manera de no encarecer el crédito, pero el solo acceso a recursos potenciará las colocaciones de microcréditos de un modo que la banca no está en condiciones de realizar.

Garantizar líneas de Crédito de largo plazo garantizados al 90% sin deducible por Fogape, con recursos que comprendan al menos un año de gracia e interés similares a los del Fogape I. Ese tipo de crédito debiera permitir la sobrevivencia de miles de empresas que no verían aumentar su presión financiera y contarían con recursos para mantener sus negocios, cuando menos hasta final de año, por sobre la línea de flotación.

Si tan solo BancoEstado utilizase esta línea para renegociar al 50% de sus 700 mil clientes Mipyme el impacto sobre el empleo y la marcha de la economía sería considerable, en tanto los clientes ya hacen parte de la cartera del banco y poseen reservas ya constituidas por esta información detallada sobre la situación de sus clientes, esta operación podría ser desplegada con rapidez y efectividad a un costo fiscal extremadamente reducido y con menos

probabilidades de siniestralidad que la que hoy posee Fogape I que aporó recurso de corto plazo a empresas que deben afrontar una crisis de mediano y largo plazo.

Suspensión de los pagos de patentes y eliminación de multas por incumplimiento tributario durante 2021. Actualmente el Estado está cobrando tasas de mora a las empresas Mipyme afectadas por la crisis que se aproximan al 18% anual, procediendo a embargar y ejecutar a los contribuyentes que no han podido cubrir sus compromisos con tesorería.

Es razonable asumir que esos compromisos no pueden ser eliminados, pero carece de sentido que sea el Estado quien cierre empresas y genere desempleo entre aquellos que no cubren compromisos; puesto que es el mismo Estado el que les ha impedido trabajar y generar ingresos que cubran sus deudas.

La actual política de las autoridades económicas es ineficiente económicamente pues fomenta la caída del producto, aumenta el desempleo, concentra los mercados y no logrará generar incrementos en la recaudación fiscal. Cuando el SII ha condonado decenas de millones de dólares a empresas pues según declara, su rol es recaudar y no castigar, solo cabe reconocer que ese criterio usado para condonar deudas de grandes empresas que evaden impuesto en condiciones de normalidad, si se está usando hoy para ejecutar empresas cuya insolvencia es producto de decisiones de la autoridad y que jamás podrán pagar sus deudas si son ejecutados.

Se deben adoptar entonces medidas que:

- ◆ eliminen, condonen o reduzcan las multas e intereses moratorios, a fin de que dichas empresas puedan regularizar su situación y proteger la fuerza laboral de Chile.
- ◆ Convenios de pagos, con periodo de gracia de 3 meses, plazo de 3 años o más y tasa de interés 0% real, de las deudas tributarias vigentes de las empresas de hasta UF 100.000, condonando intereses y multas.
- ◆ Suspendan durante 2021 los pagos por concepto de Patentes Comerciales e industriales, derechos de aseo, pagos municipales por propaganda y publicidad, y permisos específicos de funcionamiento, lo cual puede asumir la forma de un crédito público a los municipios a ser cobrado directamente por Tesorería en la operación renta de cada año, lo cual asegura bajísimos niveles de morosidad.
- ◆ Debe recordarse que en la actualidad la mora de las Mipymes en el sistema financiero presenta uno de los más bajos niveles históricos pues las empresas han usado las devoluciones del 10% de sus fondos previsionales para cubrir deudas y mantener la marcha de sus empresas a la espera del fin de una crisis que se ha alargado más de lo que ellos esperaban.

SEGUNDO: Recuperar los niveles de producto.

Compras Públicas:

Una parte muy importante de la caída de la actividad de las Mipymes ha sido generada por la concentración que se ha ido incrementando en el sistema de compras públicas.

Si se definiese por la autoridad una política de **discriminación positiva** hacia las MiPyme, lo cual sería posible tan solo eliminando la discriminación negativa hoy existente, ello requeriría eliminar el conjunto de regulaciones, normas y decisiones administrativas mediante las cuales **Chile Compra** ha entregado a grandes conglomerados espacios de mercado que no poseían antes de la crisis, y que no han conducido a ahorros en los precios pagados por el Estado, sino todo lo contrario.

Las Pymes han propuesto las siguientes medidas:

- a. Eliminación de las garantías por seriedad de la oferta para Mipes.
- b. Solicitar boletas de fiel cumplimiento con un monto máximo de 3%
- c. Fortalecer Convenios Marcos, con acceso exclusivo para las Mipymes.
- d. Implementar licitaciones desagregadas por líneas de productos
- e. Limitar reglamentariamente la concentración de adjudicaciones,
- f. Desarrollar licitaciones exclusivas para MIPYME

Hoy no se observan grandes impactos de la crisis en el aporte al PiB de la gran minería, en la agricultura de exportación, en la actividad forestal, en la industria pesquera, en el retail de gran tamaño, en el sector financiero, ni en la gran industria manufacturera. La caída del PIB ha sido moderada a nivel nacional, con relación a la magnitud de la crisis, pues dichas industrias han sostenido su volumen. Ello no ha requerido de apoyo estatal, sino que se ha basado en los propios recursos de éstas, las cuales podrán continuar sosteniendo esa dinámica sin mayores dificultades.

TERCERO: Defensa de los niveles de empleo de la economía.

De acuerdo con las cifras administrativas aportadas por el SII, la situación del empleo formal (con contrato de trabajo) en los distintos tamaños de empresas, muestra que las Mipymes aportan el 47% del empleo total. Las empresas de pequeño tamaño que no declaran ventas y que en su mayoría son micro y pequeñas empresas acogidas al artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (pescadores, artesanos, feriantes, pequeños comerciantes, artesanos y suplementeros) así como también microempresas y pequeñas empresas acogidas al régimen de renta presunta y que no declaran por ello ventas, aportan cuando menos un 7% de empleo adicional, de modo que el al menos el 54% del empleo formal total de la economía, se genera en empresas que venden menos de 100 mil UF mensuales y dentro de dicho total, el 38% se genera en empresas de tamaño micro y pequeño y un 16% en empresas medianas.

Dado lo anterior la defensa del empleo debe focalizarse en dichos estratos de tamaño, especialmente en los sectores: Comercio, Restaurantes y Hoteles, Transportes y Servicios Personales, los cuales, según el último IPOM del Banco Central son los más afectados.

Empleo Formal por tamaño de empresas.

Año Comercial	Tramo según ventas (tramos)	Número empresas	Ventas anuales en U	Número trabajadores dependientes informados	%	Número trabajadores honorarios informados	%
2019	Micro	769.797	419.735.935	722.168	8%	673.416	23%
2019	Pequeña	206.313	1.493.866.671	2.051.045	23%	845.500	0
2019	Mediana	29.256	1.394.910.219	1.428.886	16%	481.646	16%
2019	Grande	14.749	21.999.859.154	4.604.564	52%	1.340.287	45%
2019	Sin Información	274.021	S/I	757.312	9%	280.060	10%
Fuente SII, 2021, sobre información de la operación renta 2020.				8.841.807	100%	2.947.493	100%

El gobierno ha propuesto subsidios diferenciados de protección al empleo, los cuales operan en cuatro líneas específicas:

- **Línea REGRESA:** Para trabajadoras/es que hayan estado con su contrato suspendido y que se busca regresen a trabajar.
- **Línea CONTRATA:** Para nuevas contrataciones durante los primeros 30 días de vigencia del a empresa.
- **Línea PROTEGE:** Aporta recursos a trabajadora/es que, por necesidades de cuidado familiar no podrían continuar desempeñándose sin apoyo público que les permita solventar los costos de dichos cuidados.
- **Subsidio al NUEVO EMPLEO:** Es un subsidio que se entrega directamente a los/as trabajadores/as que tengan un nuevo contrato de trabajo

Pese a lo anterior, la operatoria de estos programas ha sido altamente ineficiente pues estas cuatro líneas, pese a poseer una orientación adecuada, no están siendo operativas y su ejecución parece más bien destinada a cautelar el ahorro fiscal que a lograr los objetivos que la autoridad declara buscar.

De igual modo la focalización implícita que ellos poseen no es adecuada, no hace referencia a la prioridad de las Mipymes y diferencia estratos laborales con criterios no pertinentes.

Problemas de Ejecución y Propuestas de Solución a incorporar dentro del nuevo paquete de instrumentos de subsidio al empleo.

- a. En la Línea Regresa Los montos no son adecuados para generar el impacto deseable. \$100 mil por trabajador varón adulto y \$ 200 mil para jóvenes, mujeres y para varones mayores de 55 años, equivoca el foco y las magnitudes. Las empresas Mipyme no están hoy seleccionando por género o grupo etario, ellas no poseen procesos formales de selección de personal y, por tanto, a la hora de recontractar, privilegian a los trabajadores anteriormente contratados y que debieron despedir o cesar. No se produce sesgo

discriminación en dichas re-contrataciones, por lo tanto, el subsidio debiera ser igualitario y no focalizarse del modo diseñado.

- b. En la línea Regresa, dada la caída de ventas e ingresos de la Mipymes, un subsidio que genere incentivos reales debiera ascender al menos a \$250 mil para todos los trabajadores re-contratados o, en caso contrario la medida no pasará más allá de poseer un carácter declarativo sin ocasionar el impacto buscado.
- c. En el caso del programa Protege, los \$ 290 mil constituyen un monto razonable, sin embargo, los \$50 mil y \$70 mil del subsidio al nuevo empleo son insuficientes de igual modo son demasiado bajos como para surtir efecto, el 15 y 20% de la RMB incorporados a esa línea del programa de subsidios al empleo
- d. El hecho que de los USD 2300 Mill asignados a todas las líneas de subsidios al empleo solo se habrían ejecutado 176,7 millones hacia finales de marzo 2021, (Las postulaciones a Contrata y Regresa fueron iniciadas en octubre 2020) muestra, sin mayores dudas, las deficiencias operativas de estos instrumentos, los cuales de mantenerse este ritmo de ejecución y acceso no utilizarán, durante su periodo de vigencia, ni el 20% de los recursos que les fueron asignados.
- e. En el caso del programa Protege, los \$ 290 mil de subsidio por trabajador constituyen un monto razonable, sin embargo, los \$50 mil y \$70 mil del subsidio al nuevo empleo son insuficientes de igual modo son demasiado bajos como para surtir efecto, el 15% y 20% de la RMB incorporados a esa línea del programa de subsidios al empleo
- f. Dichos subsidios debieran abarcar un periodo que culmine a finales de 2021 y considerar montos del orden del 40% de la RMB, siendo en este caso adecuadas las discriminaciones etarias y de genero pues asi se concentraría el nuevo empleo en segmentos de baja participación laboral.
- g. Existe una cláusula operativa que funciona como desincentivo al uso de estos instrumentos. Sence exige que las solicitudes deban incluir un pago de cotizaciones que debe realizarse a más tardar hasta las 13:45 horas del día 13 de cada mes, si la empresa lo paga a través de la plataforma Previred. Posterior a ese horario, las cotizaciones quedan fuera de plazo. Si las cotizaciones quedan fuera de plazo, aun cuando sean pagadas con multas el día 14, el beneficio de ese mes se pierde definitivamente.
- h. Dada la inestabilidad de los ingresos de las empresas Mipyme en la actual situación, es muy frecuente que las cotizaciones no se paguen a tiempo y por tanto los costos laborales, que hacen parte de las estimaciones de costos de los empresarios, las que están incorporadas en los subsidios, se ven defraudadas, colocándose estas empresas en riesgo de insolvencia debido a criterios administrativos y no de la crisis sanitaria.
- i. Para hacer fluir estas líneas bastaría definir que existirá un plazo de 60 días para presentar las solicitudes de subsidio con las cotizaciones pagadas. Si una empresa no logra pagarlas en ese plazo los subsidios carecen de sentido, pero si lo logra no hay razón para negarle el acceso. La autoridad debe recordar que estos no son instrumentos que deban utilizar criterios de segmentación pre Covid, sino Post Covid. El no cumplimiento de estos requisitos no obedece a la presencia de riesgo moral de parte de los beneficiarios, sino que a la existencia de una pandemia global de impactos inéditos.

CUARTO: Decisiones Sanitarias para la Apertura Comercial. los niveles de Demanda.

Deberían definirse de un modo rápido criterios claros y concretos para la apertura, operación y fiscalización de las diversas actividades de los sectores más restringidos en su operación durante la pandemia.

Por ejemplo, la creación de un carnet de vacunación que opere como especie valorada, podría permitir la apertura de restaurantes, hoteles y otros centros de provisión de servicios personales, en los cuales el personal y los clientes fueran requeridos de poseer las dos dosis de vacuna.

El riesgo sanitario sería mínimo y no hay razones para pensar que nuestra numerosa fuerza policial y otras entidades fiscalizadoras, no podrían, en alianza con los empresarios Mipyme reabrir segmentos de mercado hoy cerrados y de los cuales depende su sobrevivencia.

..//

3 de mayo 2021

MINUTA PARIDAD EMPRESAS PUBLICAS

El principio de la paridad llegó para quedarse, tal como lo señala una consigna de manera muy acertada "nunca más sin nosotras".

Y esta frase, no viene desde la imposición, sino que tiene el cariz de reflejar el aporte potencial que podemos hacer las mujeres al desarrollo de nuestro país. Al no considerarse políticas públicas que aborden la paridad de género de manera integral, estamos perdiendo la posibilidad de captar miles de talentosas mujeres que tienen las condiciones y ganas de aportar.

Por esto la necesidad de aprobar proyecto de ley que establece una regla de paridad en las empresas del Estado y en aquellas sociedades en donde el Estado tenga una participación superior al 50%. En un país que habla de paridad, el Estado debe dar el ejemplo: ya lo está haciendo con la convención constituyente y ahora debemos avanzar en la institucionalidad pública y facilitar las condiciones para que también en las empresas privadas exista la tan ansiada paridad.

En un estudio que realizó la Comisión para el mercado financiero en 2019, de una muestra de 450 empresas, la participación de la mujer en los directorios llega apenas al 10%, y un 20% de las gerencias.

¿Esto que significa? ¿Acaso no existen mujeres capaces para desempeñar dichos cargos? Claro que sí. Existen miles de mujeres altamente capacitadas, sin embargo, no cuentan con las herramientas legales y protección laboral necesarias para decidir involucrarse de manera competitiva en el mundo laboral.

Relevante es señalar, que el cambio de paradigma de la paridad en las empresas públicas y privadas que viene realizándose desde 2015, se ha desarrollado con una velocidad abismalmente diferente. Mientras que en el sistema de empresas públicas entre 2015 a 2020 la participación de mujeres aumentó de un 29 a un 48%, en el mismo periodo las empresas IPSA y Top 100 han variado entre un 7 y un 10% de manera constante.

Aquí sin duda se necesita una política pública que incentive a las empresas privadas a incluir a las mujeres, Y con las respectivas sanciones para su incumplimiento.

De esta manera, si bien el establecimiento de una obligación de que los directorios cuenten con una participación paritaria de hombres y mujeres es el primer paso, un segundo paso de política pública **a mediano plazo debe ser la reforma de las normas laborales y de protección social que les permita a las mujeres insertarse realmente y de manera competitiva en altos cargos. La pandemia nos ha demostrado, que las mujeres están en precarias condiciones laborales y que ante una crisis como**

la que estamos viviendo, son ellas las que se retiran o son forzadas a retirarse del mundo del trabajo.

En países como Alemania, Francia y Portugal existen leyes de cuotas para las empresas privadas actualmente vigentes, con sanciones a las empresas e incluso la disolución de los directorios. Un primer paso, podría ser la obligación de dichas empresas de explicar la razón de diferencia de ingreso para el mismo cargo o la discriminación arbitraria entre hombres y mujeres al interior de la empresa. Los números no están en nuestro favor, en Chile las empresas que tienen al menos una mujer en su directorio llegar apenas al 21%, mientras que el promedio en Latinoamérica es 46% y Europa y Norteamérica sobrepasan el 80%.

Debemos comenzar a explorar soluciones para que la paridad también se amplíe a las empresas privadas. **Sin duda, en el mundo privado es donde existen las mayores desigualdades entre hombres y mujeres en la participación de los altos cargos, pero de mayor manera en las diferencias de ingreso para el mismo cargo,** encontrando diferencias de hasta un 30 o 40% por el desempeño de un mismo empleo.

Al respecto, clave es dejar de hablar y abordar **el tema de la brecha salarial.** Sin duda, la presencia de las mujeres en los directorios de dichas empresas contribuirá a avanzar en disminuir las brechas de ingreso que existe entre hombres y mujeres. Sin embargo, estimamos que esta ley también **es la oportunidad de establecer un texto expreso en donde se prohíbe que existan diferencias de ingreso entre hombres y mujeres que desempeñan una misma función dentro de la empresa.**

El proyecto debería considerar una norma que consagre que no podrá existir una diferencia superior al 10% entre hombres y mujeres para el mismo cargo.

Nos hemos puesto de acuerdo en que la paridad entre hombres y mujeres en todo ámbito de decisión es un imperativo moral y ético. Debe avanzarse en la aprobación de estas iniciativas, así como la de otras que pavimenten en el camino para que la paridad no solamente sea para aquellas que están en altos cargos, sino que para la inclusión real de la mujer en el mundo laboral y su permanencia con un sistema de protección laboral.